

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVI	Salta, 12 de Agosto de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.276

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6321 Promulgada por Decreto

Nº 1454 del 29-7-85 — Faculta al Poder Ejecutivo a declarar "Zona de Regularización de la ocupación de tierras", a los inmuebles denominados "Luracatao" y "Entre Ríos" del departamento Molinos, donde existen antiguos pobladores asentados desde tiempo inmemorial

2385

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. Nº 1461 del 31-7-85 — Deja establecido que la aceptación de la renuncia del señor Presidente del Instituto Provincial de Seguros, lo es a partir del día 5 de julio de 1985	2385
M.E. Nº 1470 del 2-8-85 — Fija precios para la venta de plantas provenientes del Vivero Forestal "Las Costas"	2386
M.E. Nº 1474 del 2-8-85 — Designa a los señores Ministro de Economía y Director General de Agropecuaria para que representen a la provincia de Salta ante el Comité Hídrico de la Cuenca del Plata	2386
M.E. Nº 1475 del 2-8-85 — Otorga licencia especial a profesional de la Dirección General de Inmuebles	2386
M.E. Nº 1481 del 6-8-85 — Declara de interés provincial la Ira. Jornada de Actualización en Vitivinicultura del NOA, a realizarse en la ciudad de Cafayate, provincia de Salta	2387

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1103 del 3-6-85 — Aprueba licitación pública Nº 6/85 convocada por el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán	2387
M.E. Nº 1441 del 24-7-85 — Dispone se liquide y pague suma a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia por aportes patronales de la señora Corina Sulca de Rangeón	2387
M.B.S. Nº 1455 del 31-7-85 — Aprueba licitación pública Nº 4/85 convocada por el Hospital "San Bernardo"	2387
M.B.S. Nº 1456 del 31-7-85 — Aprueba licitación pública Nº 5/85 convocada por el Hospital "San Bernardo"	2388
M.E. Nº 1467 del 2-8-85 — Dispone se liquide y pague a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, suma en concepto de aportes patronales de ex-agentes de la Administración Pública Provincial	2389
M.E. Nº 1468 del 2-8-85 — Dispone se liquide y pague suma a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia en concepto de aportes patronales del señor Carlos Lobos	2389
M.E. Nº 1469 del 2-8-85 — Reconoce régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a profesional de la Dirección General Agropecuaria	2389
M.E. Nº 1471 del 2-8-85 — Ratifica encasillamiento en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 de personal dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias	2389
M.E. Nº 1472 del 2-8-85 — Aprueba convenio celebrado el 9 de agosto de 1984 entre A.G.A.S. y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	2390
M.E. Nº 1473 del 2-8-85 — Transfiere sin cargo, material en desuso a favor de la Coordinación Operativa Zona Oeste y Sud del M.B.S. ..	2390
M.E. Nº 1476 del 2-8-85 — Afecta al régimen de trabajo con dedicación adicional a personal adscrito a la Dirección General de Inmuebles ..	2390
M.E. Nº 1477 del 2-8-85 — Aprueba convenio de Colaboración Mutua celebrado el 12-12-84 entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Urundel ..	2390
M.E. Nº 1478 del 2-8-85 — Otorga Anticipo de Coparticipación a favor de los Municipios del Interior	2390
M.B.S. Nº 1479 del 2-8-85 — Otorga subsidio a favor de la Dirección General de Promoción Social	2390

EDICTO DE MINA

Nº 57314 — Manuel Eugenio Burgos	2390
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57323 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 31/85	2391
Nº 57315 — Universidad Nacional de Salta, Nº 019/85	2391
Nº 57244 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 29/85	2391
Nº 57243 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 53/85	2391

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57230 — José Luis Cabada	2391
-----------------------------------	------

	Pág.
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 57329 — Pascuala Figueroa	2392

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 57328 — Andrés Desiderio Guarache, Expte. Nº A-60.956/85	2392
Nº 57325 — Paula Ramona Mercado Vda. de Correa, Expte. Nº A-18.721/81	2392
Nº 57324 — Carrasco García Antonio y Carrasco Isabel Porta Martínez Vda. de, Expte. Nº A-60.171/85	2392
Nº 57322 — Fischer Lazo Fernando, Expte. Nº A-47.900/83	2392
Nº 57312 — Saravia Lelia Ruiz de los Llanos de, Expte. Nº 2-A-61.477/85	2392
Nº 57310 — Luque de Chilo Francisca, Expte. Nº A-60.765/85	2392
Nº 57306 — Padilla Dolores, Expte. Nº A-48.297/83	2392
Nº 57305 — Martearena Ramón Próspero, Expte. Nº A-59.932/85	2393
Nº 57302 — Hilda Koehle de Guzmán, Expte. Nº A-57.336/84	2393
Nº 57300 — Mariano Candelario Tolava, Expte. Nº 1-A-58.700/85	2393
Nº 57298 — Seco Telmo Rubén - González Ulloa de Seco María Delinda, Expte. Nº A-56.734/84	2393
Nº 57297 — Esther Evangelina Jaime de Rojas, Expte. Nº A-61.727/85	2393
Nº 57294 — Lastero Socorro Soto de, Expte. Nº 53.830/77	2393
Nº 57292 — Manuel Antonio Gómez Bello, Expte. Nº A-59.933/85	2393

REMATE JUDICIAL

Nº 57327 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-32.586/82	2393
---	------

POSESION VEINTENAL

Nº 57316 — Rosaura Felisa Ontiveros y/o sus herederos	2394
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 57309 — Palavecino Ana Carolina	2394
--	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 57326 — Establecimiento Modelo Virgen del Valle	2394
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 57321 — Argencafé S.A., para el día 30-8-85	2394
Nº 57320 — Salta Café S.A., para el día 30-8-85	2395
Nº 57319 — Compañía Cafetalera Argentina S.A., para el día 30-8-85	2395
Nº 57279 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-8-85	2396

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 57318 — Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal, para el día 25-8-85	2396
Nº 57317 — Club Sportivo Belgrano, para el día 25-8-85	2396
Nº 57313 — Club Deportivo Tabacal, para el día 8-9-85	2396
Nº 57234 — Federación de Judo Salteña, para el día 20-8-85	2397

RECAUDACION

Nº 57311 — Del día 9-8-85	2397
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 9 de agosto de 1985

Expte. Nº 90-695/84.

LEY Nº 6321

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a declarar "Zona de Regularización de la ocupación de tierras", a los inmuebles denominados "Luracatao" y "Entre Ríos" del departamento de Molinos, donde existen antiguos pobladores asentados desde tiempo inmemorial.

Art. 2º — Declarada por decreto del Poder Ejecutivo "Zona de Regularización de la Ocupación de la Tierra", el propietario de cualquiera de los inmuebles definidos en el Art. 1º, podrá solicitar su acogimiento al régimen de la presente ley, de lo que se tomará nota en el Registro de la Propiedad.

Art. 3º — El propietario acogido al presente régimen deberá disponer la venta de pequeñas parcelas a los pobladores, naturales del lugar, dentro de los límites que efectivamente se encuentren ocupando.

No se exigirá el cumplimiento de las medidas mínimas que exige la Dirección General de Inmuebles, conforme la reglamentación que al efecto se dicte.

Art. 4º — Las transferencias de dominio estarán libres de impuestos y se instrumentarán por Escritanía de Gobierno.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo podrá asumir como tercero, el pago total o parcial del precio de venta de las parcelas. El precio de cada parcela será fijado por el Tribunal de Tasaciones quedando autorizado el Poder Ejecutivo a abonar dicho precio en dinero o mediante la entrega de tierras fiscales, con sujeción a lo dispuesto por el art. 94 inc. 9º de la Constitución de la Provincia.

Art. 6º — Cuando el Poder Ejecutivo asuma el pago total o parcial del precio de venta, conforme lo establece el artículo precedente, podrá repetir la suma pagada, mediante la percepción de cuotas mensuales a largo plazo, conforme las posibilidades de los nuevos adquirentes. Queda facultado, además, a remitir la deuda, total o parcialmente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Afectación de la parcela como bien de familia, pudiendo ser desafectada, exclusivamente, a efectos de la obtención de créditos bancarios, destinados a poner en producción la parcela;
- b) Obligación de habitabilidad por el término de diez (10) años.

Art. 7º — La presente ley deberá ser reglamentada en el término de treinta días a contar desde su sanción.

Art. 8º — No serán aplicables a las situaciones previstas por esta ley, las disposiciones de la Ley 5304 en cuanto se opongan a la presente, y de toda otra norma que resulte contraria.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y cinco.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro

Presidente

H. Cámara de Diputados

José María Ulivarri

Secretario

H. Cámara de Diputados

Pedro Máximo De los Ríos

Vicepresidente 1º

H. Cámara de Senadores

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Salta, 29 de julio de 1985

DECRETO Nº 1454

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-42.534/85

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6321, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

DECRETOS

Salta, 31 de julio de 1985

DECRETO Nº 1461

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto Nº 1299 de fecha 2 de julio de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se acepta la renuncia presentada por el señor José Excequiél Bohm al cargo de Presidente del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros a partir del 1º de julio del año en curso;

Que atento haber sido requeridos sus servicios en la función antes aludida hasta el día 5 de ese mes y año, corresponde la modificación del acto tenido en vista en el presente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase establecido que la aceptación de la renuncia del señor José Excequiél Bohm, L.E. Nº 7.183.097, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros llevada a cabo por Decreto Nº 1299/85, lo es a partir del día 5 de julio de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Balut - Paesani - Dávalos - Saravia.

Salta, 2 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1470

Expediente Nº C/14-13505/85.

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 168/78 y el Expediente de la referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita la fijación de precios para la venta de plantas provenientes del Vivero Forestal "Las Costas", dependiente de dicho organismo y su solicitud de un régimen administrativo rápido para la actualización de los precios; y

CONSIDERANDO:

Que los precios fijados tienen el carácter de promocionales, cubriendo sólo los costos de producción, tendientes a facilitar una mayor difusión para la forestación en esta Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Fijanse a partir de la fecha del presente Decreto, los siguientes precios para la venta de plantas con carácter de promoción, provenientes del Vivero Forestal "Las Costas", dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, de las especies que a continuación se detallan:

ESPECIES:

Grupo 1º: Latifoliadas con envase

- | | | |
|-----------------------|---------|-------|
| a) Eucaliptus | A 0,02 | c/una |
| b) Otras latifoliadas | A 0,025 | c/una |

Grupo 2º: Coníferas con envase

- | | | |
|-----------------|---------|-------|
| a) Hasta 1 año | A 0,025 | c/una |
| b) Hasta 2 años | A 0,03 | c/una |

Grupo 3º: Latifoliadas a raíz desnuda

- | | | |
|------------------|---------|-------|
| a) Hasta 1 año | A 0,065 | c/una |
| b) Hasta 2 años | A 0,075 | c/una |
| c) Más de 2 años | A 0,085 | c/una |

Grupo 4º: Latifoliadas con pan de tierra

- | | | |
|------------------|--------|-------|
| a) Hasta 2 años | A 0,12 | c/una |
| b) Más de 2 años | A 0,15 | c/una |

Grupo 5º: Coníferas con pan de tierra

- | | | |
|------------------|--------|-------|
| a) Hasta 2 años | A 0,17 | c/una |
| b) Más de 2 años | A 0,20 | c/una |

Grupo 6º: Estacas de salicáceas

- | | |
|--------|-------|
| A 0,01 | p/mt. |
|--------|-------|

Grupo 7º: Otras

- | | | |
|------------------------|--------|-------|
| a) Ornamentales varias | A 0,25 | c/una |
| b) Plantas para cerco | A 0,01 | c/una |

Art. 2º — La Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuatrimestralmente actualizará los precios a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto, por aplicación del Índice de precios Mayoristas de los Productores Agropecuarios, o a su criterio mientras no se supere el resultante de aplicar el mencionado Índice.

Art. 3º — El producido de la venta de plantas será acreditado a: Ingresos corrientes - Jurisdicción Provincial - No tributarios - Otros Ingresos.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 168/78 y cualquier otra disposición legal que se oponga a la presente.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Uldry

Salta, 2 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1474

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 01-39570/84.

Visto lo solicitado por el Comité Hídrico de la Cuenca del Plata dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, en el sentido de que se designe a los funcionarios que en carácter de titular y alterno representarán a esta Provincia ante el referido Comité, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del art. 13 de la Ley Nº 23027 y atento a la importancia de las funciones que cumple el citado Comité de Cuenca es necesario designar a los funcionarios que representarán a esta Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a los señores C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, L.E. Nº 8.163.742, Ministro de Economía y Lic. Armando Rubén Nadir, L.E. Nº 7.257.276, Director General de Agropecuaria, para que en carácter de titular y alterno, respectivamente, representen a esta Provincia ante el Comité Hídrico de la Cuenca del Plata, con todas las facultades y representatividad necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio - Uldry.

Salta, 2 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1475

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 1308, de fecha 4-7-85, por el que se designa al Dr. Ernesto Guillermo Saravia L.E. Nº 7.850.016 en el cargo de Director General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de asumir sus nuevas funciones el citado profesional revistaba en la planta permanente del organismo, en el cargo de Jefe del Departamento Jurídico Agrupamiento A-I-Categoría 23.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la Ley Nº 5546/80, corresponde acordar a dicho funcionario licencia especial sin goce de haberes, en el cargo de revista, por el término de dos años.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase al Dr. Ernesto Guillermo Saravia L.E. Nº 7.850.016 licencia especial, sin derecho a retribución en su cargo de

revista, de Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, Agrupamiento A-I-Categoría 23; por el término de dos (2) años a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones como Director General de Inmuebles, cargo en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1308/85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 6 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1481

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24-03618/85.

VISTO que entre los días 7 y 10 de agosto del corriente año se realizará en Cafayate Provincia de Salta, la 1ª Jornada de Actualización en Vitivinicultura del NOA, organizada por el Centro de Enólogos del NOA; y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de los temas que se tratarán en la oportunidad, resulta necesario declarar la referida Jornada de interés provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la 1ª Jornada de Actualización en Vitivinicultura del NOA, a realizarse en la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, entre los días 7 y 10 de agosto de 1985, organizada por el Centro de Enólogos del NOA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Paesani, (Int.) - Uldry

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1103 - 3-6-85 - Expte. Nº 18.105/85-Código 78.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 6/85 convocada el 25 de abril del año en curso, por el Servicio Administrativo 1 - Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, para la adquisición de ferreteria y sanitarios, con destino al referido nosocomio, la que se adjudica a la siguiente firma:

Distribuidora Rivadavia: Los renglones Nºs. 1, 2, 3, 19, 20, 21, 22, 33, 35, 36, 37, 38, 41, 105, y 106, por la suma de seis millones novecientos

cincuenta y cinco mil quinientos diez pesos argentinos (\$a 6.955.510,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Decláranse desiertos los renglones Nºs. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 y autorízase al Servicio de Compras del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a realizar la compra directa de los mismos por la suma aproximada de setecientos noventa y dos mil treinta pesos argentinos (\$a 792.030,00), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, e imputación a la partidas presupuestarias del artículo anterior.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1441 - 24-7-85 - Expte. Nº 73-11.659/84 (Nota Nº 1038/84 - C.P.S.P.).

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de diecisiete australes con cincuenta y dos centavos de austral (-A- 17,52) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondiente a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales por servicios reconocidos a la señora Corina Sulca de Rangeón, L.C. Nº 5.314.099, en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, por el período comprendido entre el 1-9-72 y el 31-10-73, según Nota de Débito Nº 33/84 y planilla demostrativa (fs. 2 y 3 respectivamente), adjuntas al Expediente Nº 73-11.659/84, Nota 1038/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Carácter 1 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1455 - 31-7-85 - Expte. Nº 3559/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 4/85 convocada el 18 de junio del año en curso por el Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", para la adquisición de medicamentos del Vademécum Básico Hospitalario decreto Nº 483/84 y material de curación, para un período de 3 meses, con destino al mencionado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Medical Supplies: Los renglones Nºs. 9, 87, 88, 89, 198, 200, 235, 236, 251, 318 y 319, por la suma de veinte mil novecientos sesenta y un australes con setenta centavos (-A- 20.961,70).

Productos Farmacéuticos Dr. Gray; Los renglones Nºs. 4, 7, 8, 79, 80 y 137 por la suma de

dos mil novecientos cincuenta y ocho australes con cincuenta centavos (-A- 2.958,50).

Química Textil: Los renglones Nºs 109, 141, 165, 171, 175, 176, 182, 194 (disminuido a 50 cajas), 202, 203, 205, 207, 208, 237 al 240, 244, 245, 247, 248, 249, 294, 296, 299 al 302, 304, 305, 309 y 310, por la suma de diez mil setecientos un australes con sesenta centavos (-A- 10.701,60).

Fada: Los renglones Nºs. 24, 30, 71, 110, 136 y 155, por la suma de tres mil ciento sesenta y cinco australes con cincuenta centavos (-A- 3.165,50).

Tucumán Dental: Los renglones Nºs. 178, 179 se compran 10 unidades), 292, 320, 321 y 322 (disminuido a 16 unidades), por la suma de dos mil ochocientos cincuenta australes con treinta y seis centavos (-A- 2.850,36).

Ricardo Bulacio: Los renglones Nºs 270 y 314, por la suma de nueve mil ciento ochenta australes (-A- 9.180,00).

Laboratorios Bernabó: Los renglones Nros. 3, 158 y 159, por la suma de setecientos noventa y siete australes con cinco centavos (-A- 797,05).

Laboratorios Osiris: Los renglones Nºs. 1, 2, 72, 73, 120, 121, 122, 124 y 168, por la suma de dos mil ochocientos treinta y nueve australes con cincuenta centavos (-A- 2.839,50).

Suministros Médicos: Los renglones Nºs. 180, 185, 195, 196, 201, 204, 212, 213, 215, 216, 219, 220, 224 al 233, 241 al 243, 250, 266, 284, 288 al 291, 298, 306, 308, 311 al 313 y 323, por la suma de quince mil trescientos setenta y seis australes con sesenta centavos (-A- 15.376,60).

Biotrón: Los renglones Nros. 264, 268, 277 al 282, por la suma de dos mil trescientos sesenta y un australes con diez centavos (-A- 2.361,10).

Abbott Laboratorios: Los renglones Nºs 70, 77, 83, 108, 156 y 186, por la suma de trece mil quinientos veintidós australes con noventa y nueve centavos (-A- 13.522,99).

Droguería Tarazi: Los renglones Nros. 93, 116, 164, 172, 181, 183, 223, 287, 295 y 303, por la suma de once mil doscientos cincuenta y un australes con quince centavos (-A- 11.251,15).

Instruequipos: Los renglones Nºs. 174, 177, 187, 188, 197, 209 al 211, 214, 246 (disminuido a 72 unidades), 262, 265, 271, 276, 297 y 317, por la suma de dos mil ochocientos nueve australes con ochenta y cinco centavos (-A- 2.809,85).

Carlos Brunet: Los renglones Nºs. 148, 149, 150, 184, 190 al 193, 234, 253 al 256, 258, 283, 315 y 316, por la suma de catorce mil cuatrocientos dos australes con veinte centavos (-A- 14.402,20).

Dr. Lazar: Los renglones Nºs. 18, 32, 35, 112 y 113, por la suma de trescientos setenta y cinco australes con cincuenta centavos (-A- 375,50).

Migra: Los renglones Nºs. 114, 154, 221 y 257, por la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete australes (-A- 4.847,00).

Takadis: Los renglones Nros. 189, 218, 252 y 307, por la suma de un mil setecientos tres australes con noventa centavos (-A- 1.703,90).

Laboratorios Elea: Los renglones Nºs 46 y 68 por la suma de ciento diecisiete australes con noventa y siete centavos (-A- 117,97).

Roditex: El renglón Nº 206, por la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y siete australes (-A- 4.947,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a ciento veinticinco mil ciento sesenta y nueve australes con cuarenta y siete centavos (-A- 125.169,47), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 07, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

Art. 3º autorízase al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", a efectuar el segundo llamado de los renglones Nº 5, 6, 10 al 17, 19, 20, 22, 23, 25 al 29, 31, 33, 34, 36, al 45, 47 al 67, 69, 74 al 76, 78, 81, 82, 84 al 86, 90 al 92, 94 al 107, 111, 115, 117 al 119, 123, 125 al 135, 139, 140, 142 al 147, 151 al 153, 157, 160 al 163, 166, 167, 169, 170, 173, 194 (comprar 70 cajas), 199, 217, 222, 246 (comprar 128 unidades), 259 al 261, 263, 267, 269, 272 al 275, 285, 286, 293 y 322 (comprar 184 unidades), por la suma aproximada de setenta mil australes (-A- 70.000,00), en razón de haber resultado desierto el primer llamado, con imputación a iguales partidas presupuestarias que las consignadas en el artículo anterior.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1456 - 31-7-85 - Expte. Nº 3558/85 - Cód. 89

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 5/85 convocada el 14 de junio de 1985 por el Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", para la adquisición de drogas, reactivos, material de laboratorio, placas radiográficas y afines, con destino al referido nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Científica Comercial Argentina: Los renglones Nºs. 41, 42, 46, 50, 53, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 82, 87, 88, 116, 117, 122, 126, 129, 132, 136, 138, 139, 141, 144, 145 y 146, por la suma de tres mil ochocientos veinticinco australes con treinta y dos centavos (-A- 3.825,32).

Química Córdoba: Los renglones Nºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 40, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 62, 65, 68, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 83, 93, 94, 95, 97, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 114, 124, 125, 127, 131, 137, 143 y 149, por la suma de dieciocho mil novecientos cuarenta y dos australes con setenta y cinco centavos (-A- 18.942,75).

Schering Argentina: Los renglones Nºs 157, 159 y 160, por la suma de tres mil ciento noventa y cinco australes con treinta y tres centavos (-A- 3.195,33).

Química Hoechst: Los renglones Nºs 54, 57 y 142, por la suma de setecientos cincuenta y ocho australes con cuarenta y un centavos (-A- 758,41).

Droguería Tarazi: Los renglones Nºs. 38, 90, 91, 101, 103, 108, 130, 140, 147 y 148, por la suma de cuatrocientos ochenta y tres australes con noventa y seis centavos (-A- 483,96).

Electromedicina Salta: Los renglones Nºs. 150, 151, 152, 153, 154, 162 y 163, por la suma de cuarenta y ocho mil doce australes (-A- 48.012,00).

Científica Noroeste: Los renglones Nºs 66 (disminuido a 10 equipos), 67 (disminuido a 7 equipos) y 78, por la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y tres australes (-A- 1.453,00).

Química Erovne: Los renglones Nºs. 24, 25, 28, 30, 31, 33, 84, 85, 89, 92, 96 y 113, por la

suma de tres mil cuatrocientos noventa y seis australes con treinta y seis centavos (-A- 3.496,36).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a ochenta mil ciento sesenta y siete australes con trece centavos (-A- 80.167,13), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Autorizase al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", a realizar la compra directa de los renglones 12, 13, 14, 26, 39, 66 (20 equipos) y 67 (13 equipos), 69, 72, 86, 98, 99, 100, 123, 155, 156, 158 y 161, por la suma aproximada de veinte mil australes (-A- 20.000,00), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso b) de ley de Contabilidad.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1467 - 2-8-85 - Expte. Nº 73-8094/85 (Nota Nº 989/85 C.P.S.P.) y agreg.

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento veintitrés australes con cuarenta y nueve centavos de austral (-A- 123,49), a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados en su oportunidad y correspondientes a servicios prestados por ex agentes de la Administración Pública Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

Skyrud, Alf - En Dirección General de Arquitectura durante el período 10-1-49 al 31-12-49, Nota de Débito Nº 7/85 y planilla demostrativa obrantes a fs. 2 y 3 de las actuaciones del rubro	-A- 54,05
Nella Castro de Ruiz Huidobro, Dora Aydeé - en el Ministerio de Bienestar Social, durante el período 17-7-44 al 3-7-45, Nota de Débito Nº 8/85 y planilla demostrativa obrantes a fs. 4 y 5 de las actuaciones del rubro	-A- 69,44
TOTAL	-A- 123,49

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas presupuestarias:

Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.	-A- 54,05
Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente	-A- 69,44
TOTAL	-A- 123,49

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1468 - 2-8-84 - Nota Nº 764/85, ref. Expte. Nº 73-2972/66 (C.P.S.P.)

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de ochocien-

tos veintidós australes con veintiséis centavos (-A- 822,26), a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondientes a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales no realizados en su oportunidad por servicios reconocidos al señor Carlos Lobos en la Cámara de Diputados, durante el período 18-11-63 al 30-4-65, según Nota de Débito Nº 9/85 y planilla demostrativa obrantes a fs. 2 y 3 de las actuaciones del rubro, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1469 - 2-8-85 - Expte. Nº C/19-03866/84.

Artículo 1º — Reconócese a favor del profesional de la Dirección General Agropecuaria, Ingeniero Agr. Abraham Raúl Arzelan, personal temporario con remuneración equivalente a la categoría 19, que cumple tareas de Agentes Extensionista del Departamento de Cachi, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje del 45% (cuarenta y cinco por ciento), por el período comprendido entre el 1º y 31 de diciembre de 1984, con imputación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 005, 007, 010 y 011 del Presupuesto Ejercicio 1985.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1471 - 2-8-85 - Exptes. 37-1744/84; 1805 y 2253/84.

Artículo 1º — Ratifícase el encasillamiento en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, del personal que se nomina seguidamente, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, dispuesto por la Administración General de Aguas de Salta mediante Resoluciones números 888/84 y 913/84 y a partir de la fecha que en cada caso se consigna:

Apellido y Nombre - Documento - Con. Lab. - Agrupam. - Clase - Función asignada y Dpto. - Desde
Fruto, Oscar - 11.856.811, JT, R-7, XI, Responsable Serv. Red. 3º Produc. Interior, 1-1-84.
Sagredo, Durbal Indalecio - 5.076.505, JT, P-9, VI, Plomero aprendiz, Producción Centro, 13-6-84;
Amelunge, Mario - 7.239.242, JT, I-2, XIV, Informante Técnico, Ppal. S.P.A.P.R., 30-5-84;
Viñabal, Oscar Anastacio - 7.674.745, JT, A-3, IX, Albañil medio ofic. Producción Centro, 17-5-84;
Hinojosa Estrada, Iris M. - 18.020.364, JT, A-14, XI, Ayudante Técnico, S.P.A.P.R., 11-6-84;
Choque, Edith Graciela - 14.408.717, JT, A-14, XI, Ayudante Técnico, S.P.A.P.R., 11-6-84;
Villafañe, Silvia Elina - 14.865.068, JT, A-1, VII, Administrat. Auxil. S.P.A.P.R., 11-6-84;
Díaz, Carlos Fernando - 11.559.077, JT, I-11, XVI, Inspc. Técnico 2º Producción Centro, 4-4-84;
Rodríguez, Secundino Cástulo - 8.200.482, JT, S-3, X, Soldador Ofic. de 2º Producción Centro, 30-4-84;
Rueda, Natividad - 7.261.181, JT,

O-10, VI, Ordenanza de 3º Dpto. Administrat. Contable, 2-7-84; Copa, Juan Ubaldo - 8.387.249, JT, C-16, IX, Conductor vehículo 2º Electromecánico, 2-7-83; Abos, José Antonio - 7.229.584, JT, C-1, XIII, Cajero Mayor-Administrativo Contable, 1-11-83; Burgos, Mario Eduardo - 13.230.922, JT, A-1, VI, Administrat. Ayudante, Producción Interior, 2-5-84; Vicco De Daroca, Amalia M. - 11.080.457, PP, P-7, XX, Jefe Div. Presupuesto, Administrat. Contable, 9-8-84; Franco, Ramón Amado - 8.191.878, JT, A-14, XII, Ayudante Técnico, Dpto. Administ. Contable, 1-11-83.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1472 - 2-8-85 - Expte. Cód. 34-Nº 130.130/84.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 9 de agosto de 1984 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuya fotocopia forma parte integrante de este Decreto, por el cual se cede al mencionado Municipio el manejo de los aridos en todos los ríos que cursan su jurisdicción.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1473 - 2-8-85 - Expte. Nº 21-13.299/85.

Artículo 1º — Transfiérese, sin cargo, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente a favor de la Coordinación Operativa Zona Oeste y Sud, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, el siguiente material en desuso que se encuentra en los Depósitos del Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia:

Ficha Nº - Cant. - Detalle - Procedencia -

-A- Unitario.

59, 1, Valijín de grupo oxígeno, Hospital de Cerillos, 0.070.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1476 - 2-8-85 - Expte. Nº 29-175.640/85.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con dedicación adicional, al señor Abel Eduardo Pereyra -B-I-22, adscripto del Ministerio de Bienestar Social a la Dirección General de Inmuebles, a partir del 1º-7-85 y por el término de tres (3) meses, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Inmuebles.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1477 - 2-8-85 - Expte. C. 34-132.380/85.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Colaboración Mutua celebrado el 12 de diciembre de 1984 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Urundel, Departamento Orán, para al ejecución de la obra "Descarga Desagües Pluviales en Urundel, Departamento Orán y cuyo texto forma parte integrante de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1478 - 2-8-85 - Expte. Nº 53-40.873/85.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del Interior que se detallan en Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de -A- 130.000 (ciento treinta mil australes), para abonar diferencia de haberes al personal municipal correspondiente a los meses de abril y mayo de 1985 y diferencia de salario familiar por abril y mayo de 1985 y que se descontarán en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de julio de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios del interior la suma de -A- 130.000 (ciento treinta mil australes), por los conceptos expresados precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1479 - 2-8-85 - Exptes. Nºs. 72.655/84 y 72.656/84 - Código 66.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de ciento veintidós australes con treinta y dos centavos (-A- 122,32) a favor de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social, para ser destinados a afrontar los gastos ocasionados con motivo de las inundaciones registradas en nuestra provincia, durante el año 1984.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento veintidós australes con treinta y dos centavos (-A- 122,32) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección General de Promoción Social, para el pago de las facturas presentadas por Grandes Tiendas San Juan por el gasto ocasionado con motivo de las inundaciones.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 21, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 4 "Residuos Pasivos", Ejercicio 1984.

Art. 4º — Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines contemplados en la resolución Nº 268/63 del referido organismo.

sulta, en oficinas de esta Repartición.
1477 y 1478, se encuentran para su con-
Los Anexos de los Decretos Nºs: 1472,

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 57314

F. Nº 26991

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que Manuel Eugenio Burgos, el 23 de octubre de 1984, por Expte. Nº 12170, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un

yacimiento de perlita al que denominó: "Quirón", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón Nº 2 de la cantera Criollita, Expte. Nº 7542, se miden 100 m. az. 86º37'30" hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. az. 86º37'30" hasta el punto 1, luego 1000 m. az. 176º37'30" hasta el punto 2, luego 500 m. az. 266º37'30" hasta el punto 3, luego 1000 m. az. 356º37'30" hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 50 Has. El PEM. se ubica a 500 m. az. 150º desde el P.P. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 3 de junio de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 8,10. e) 12, 21 y 30-8-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57323 F. Nº 2122

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

Adquisición: Viveres secos y frescos

Llámase a Licitación Pública Nº 31/85 a realizarse el día 27 de agosto de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de viveres secos y frescos con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad (Distintos Institutos).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 2.- (Austresales dos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Fernando Duval, a cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro A 4,40. e) 12 y 13-8-85

O. P. Nº 57315 F. Nº 2120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 019/85

Expediente Nº 18.128/85

Llámase a Licitación Pública Nº 019/85, para la adquisición de mosaicos graníticos, zócalos graníticos, mesada de mármol blanco etc., en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego y por un valor estimado de A 9.316 (Austresales nueve mil trescientos dieciséis).

Apertura de las Propuestas: 19 de agosto de 1985. Horas: 11.00. Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta. Solicitud de Pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta, o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º Piso, Of. 402, Buenos Aires en horario matutino. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 4,40. e) 12 y 13-8-85

O. P. Nº 57244 F. Nº 2105

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo

(Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Licitación Pública Nº 29/85 - Ruta 34 - Tramo: General Mosconi - Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas - Río Caraparí (defensas sobre río Caraparí) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: A 854.360. Depósito de garantía: A 8.543,60 - Precio del pliego: A 171. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 33.- e) 5 al 23-8-85

O. P. Nº 57243

F. Nº 2104

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Licitación Pública Nº 53/85 - Ruta 34 - Tramo: General Mosconi - Tartagal, Sección: Quebradas Las Lomitas y El Gritón (colocación de dos alcantarillas elípticas incluido cabecera de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: A 147.000. Depósito de garantía: A 1.470. Precio del pliego: A 30. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 33.- e) 5 al 23-8-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57230

F. Nº 26879

Ref.: Expte. Nº 34-128347/84.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Luis Cabaña tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 80,1990 Has. de la propiedad denominada San Vicente o Lomitas, Fracción A, ubicado en Coronel Moldes, catastro Nº 2497 del Departamento La Viña; con una dotación de 42,10 l/seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa, mar-

gen derecha, que deriva a la boca toma y acequia propia hasta su propiedad. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de mayo de 1985.

Imp. A 27,—

e) 2 al 15-8-85

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 57329

F. Nº 2121

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Cítase a la Srta. Pascuala Figueroa, ex empleada del Hospital San Bernardo, Clase 07, Cat. 013, Enfermera Legajo Nº 56343, a fin de que se presente en el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, División Liquidaciones y Sueldos a efectos de hacerle conocer el pago pecuniario no usufructuado en su oportunidad. Sirva la presente de atenta nota.

Valor al cobro A 6,60

e) 12 al 14-8-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 57328

F. Nº 27006

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom., Tribunales de la Capital, Secretaría de la Dra. María R. Ayala, declara abierto el juicio sucesorio de Andrés Desiderio Guarache, Expte. Nº A-60.956/85 y cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de junio de 1985. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57325

F. Nº 27010

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Paula Ramona Mercado Vda. de Correa, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-18.721/81. Publicación por tres días. Salta, 6 de agosto de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57324

F. Nº 27012

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carrasco García Antonio y Carrasco Isabel Porta Martínez Vda. de, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-60.171/85. Publicación por tres días. Salta, 27 de mayo de 1985. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57322

F. Nº 27004

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Enrique Arias Famin, en autos caratulados "Sucesorio de Fischer Lazo, Fernando", Expte. Nº A-47.900/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de agosto de 1985. Dr. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57312

F. Nº 26994

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en autos: "Saravia, Lelia Ruiz de los Llanos de, Sucesorio", Expte. Nº 2-A-61.477/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria. Salta, 10 de julio de 1985.

Imp. A 4,20.

e) 12, 13 y 14-8-85

O.P. Nº 57.310

F. Nº 3585

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, doctor Lídoro Manoff, en los autos caratulados: "Luque de Chilo, Francisca, Sucesorio, AB Intestato", Expediente Nº A-60.765/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por 3 días. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 13-8-85

O. P. Nº 57306

F. Nº 26984

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría del doctor Jorge Enrique Arias Famin, en los autos caratulados: "Sucesorio AB-Intestato de Padilla, Dolores", Expediente Nº A-48.297/83, cita y emplaza a to-

das las personas que se consiêren con derecho a ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lev. Publicación por tres días. Salta, 3 de diciembre de 1984. Dr. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. -A- 4,20.-

e) 9, 12 y 13-8-85

O.P. Nº 57.305

F. Nº 26.985

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Martearena, Ramón Próspero", Expediente Nº A-59.932/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez, doctor Eduardo Mariano Ovejero, Secretario. Publicación por tres (3) días. Salta, 19 de julio de 1985.

Imp. -A- 4,20.-

e) 9 al 13-8-85

O. P. Nº 57302

F. Nº 26986

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. Hilda Koehle de Guzmán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones tres días. Expediente Nº A-57.336/84. Salta, 12 de julio de 1985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 9 al 13-8-85

O. P. Nº 57300

F. Nº 26988

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Mariano Candelario Tolava, Sucesorio, que se tramita por Expte. Nº 1-A-58.700/85 a efectos de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta 6 de mayo de 1985, Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 9 al 13-8-85

O. P. Nº 57298

F. Nº 26977

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Esther Rivero, en los autos caratulados: Seco, Telmo Rubén-González Ulloa de Seco, María Dalinda, Sucesorio, Expte. Nº A-56.734/84, cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 21 de diciembre de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. Dra. Susana K. de Martinelli, Juez. Salta, 30 de mayo de 1985. Dra. Silvia Esther Rivero, Sec.

Imp. A 4,20.

e) 9, 12 y 13-8-85

O.P. Nº 57.297

F. Nº 26.976

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: Esther Evangelina Jaime de Rojas, (Expediente Nº A-61.727/85) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, agosto 6 de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 8 al 12-8-85

O.P. Nº 57.294

F. Nº 26.956

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en autos "Reconstrucción del Sucesorio de Lastero Socorro Soto de, tramitadô por expediente Nº 53.830/77, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial. Salta, 15 de julio de 1985. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 8, 9 y 12-8-85

O.P. Nº 57.292

F. Nº 26.964

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. Civ. y Comercial, Secretaria doctora Silvia Palermo de Martínez en el Juicio Sucesorio de don Manuel Antonio Gómez Bello, Expediente Nº -A-59.933/85, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 18 de julio de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 8 al 12-8-85

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 57327

F. Nº 27007

JUDICIAL

Por: EFRAIN RACIOPPI

Fabuloso remate de una importante finca en Rivadavia de 16.985 Has. - Base A 10.218,08.

El 16 de agosto de 1985, a Hs. 18.00, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58 de la ciudad de Salta y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 6ª Nom., Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Expte. Nº A-32.586/82. Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 13.892/77, procederé a rematar con base de A 10.218,08, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal una valiosa finca denominada "La Cazuella Blanca", ubicada en el Departamento de Rivadavia, Prov. de Salta, Matrícula Nº 377 de propiedad de las partes. Títulos Reg. a Fol. 160, asiento 215 del Libro "B"; a Fol. 402, asiento 487 del Libro "C"; a Fol. 391, asiento 473 del Libro "C" y a Fol. 342, asiento 407 del libro "C", todos de Títulos de Rivadavia. Extensión: 16.985 Has., según mensura judicial aprobada en febrero 18 de 1918. Ubicación: a 7 kilómetros aproximadamente de Pluma de Pato (línea ferroviaria de Embarcación a Formosa) y a 125 kilómetros de la progresista ciudad d'

Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta. Estado de ocupación: En los puestos entre otros, "La Arena"; "La Palomita"; "El Pescadito"; "El Chañar Solo"; "La Victoria"; "La Paz" y "El Lecherón", viven varias familias que trabajan como puesteros, sin exhibir contrato alguno y que manifestaron que están allí con permiso y conocimiento de sus dueños. Condiciones de pago: En el acto del remate y de contado el 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero 5% del importe total de la venta y a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 6 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Teléf. 211106. Juicio: Oneto Gaona, Juan Martín y otros c/ Costa, Emilio y otros". Expte. Nº A-32.586/82 Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 13.892/77. Imp. A 14,40. e) 12 al 19-8-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 57316 F. Nº 27003

Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez a cargo del Juzgado C. y C. 1ª Inst. 7ª Nom., en autos: "Ovando Candelario c/Ontiveros Estefanía Tin-

tilay de, y/o sus herederos", Prescripción veintañal, Expte. Nº A-05914/80, cita y emplaza a Rosaura Felisa Ontiveros y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por tres días. Salta, 13 de junio de 1985. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. A 8,40.

e) 12 al 14-8-85

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 57309

R. s/c. Nº 3584

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, cita a Juan Roberto Modesto Palavecino, para que en el término de seis días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 61.367/85 "Palavecino, Ana Carolina - Guarda Judicial solicitada por Antonio Roberto Sierra y Arcenia Amalia Fernández de Sierra", bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de agosto de 1985. Publicación: 3 días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo.

e) 9 al 13-8-85

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 57326 F. Nº 27009

Establecimiento Modelo VIRGEN DEL VALLE S. A.

Acto: Designación del Directorio en Asamblea General Ordinaria del 29 de febrero de 1984.

Directorio designado: Presidente, Alfredo Sansone; Vicepresidente: Rosa María Martín de Sansone; Director Titular: Hugo Manuel de la Merced; Director Titular: Aurelio De Angelis; Director Titular: María Cristina Sansone de de la Merced; Director Titular: Nilda Fanny Sansone de De Angelis; Director Titular: Alicia Graciela Sansone de Correa; Director Suplente: Rosa del Carmen Sansone de Higa; Director Suplente: Silvia Beatriz Sansone de Salvai.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 11 de marzo de 1985. Dra. Mirta Avellana de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,00.

e) 12-8-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 57321 F. Nº 26995

ARGENCAFE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Argencafe" S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio, al Folio Nº 370/71, Asiento 884

del Libro Nº 3 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el artículo Nº 32 de los Estatutos Sociales, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se realizará el 30 de agosto de 1985, a las 22.00 horas en su sede social de calle Balcarce Nº 639 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1985, y aprobación de la gestión del Directorio, designación y remuneraciones de los miembros del Directorio.
- 3º Consideración del revalúo ley 19.742/72 y sus modificaciones.
- 4º Tratamiento de la necesidad de un Programa de Apoyo Financiero para la empresa.
- 5º Tratamiento del aumento del capital hasta su quintuplo.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Tratamiento, consideraciones y puesta a aprobación del Compromiso Previo de Fusión formulado con las Empresas Salta Café S. A. y Compañía Cafetalera Argentina S. A. y firmado por el señor Alberto

Petri, en virtud de la designación conferida en acta de Directorio Nº 3 de fecha 10 de junio de 1985.

Se previene a los señores accionistas que, para la asistencia a la asamblea citada, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósito librados al efecto por banco o institución autorizada para su registración en el libro de asistencia con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

EL DIRECTORIO

Imp. A 22,50.

e) 12 al 16-8-85

O. P. Nº 57320

F. Nº 26996

SALTA CAFE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Salta Café" S. A. inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 249, Asiento 179 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el Artículo 17 de los estatutos sociales, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1985, a las 8.00 horas en su sede social de calle Balcarce Nº 639 de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en forma conjunta con el presidente.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1985, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico designación y remuneraciones de los miembros del Directorio.
- 3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio económico correspondiente entre el 1-7-85 y 30-6-86. Determinación de su remuneración.
- 4º Consideración del Revalúo Ley 19.742 y sus modificaciones.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Tratamiento, consideraciones y puesta a aprobación del Compromiso Previo de Fusión formulado con las Empresas Compañía Cafetalera Argentina S. A. y Argencafé S. A. y firmado por el Dr. Néstor Carlos Barbarán en virtud de la designación conferida por acta de Directorio Nº 83 de fecha 10 de junio de 1985.

Se previene a los señores accionistas que, para la asistencia a la asamblea citada, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósito librados al efecto por banco o institución autorizada para su registración en el

libro de asistencia con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

EL DIRECTORIO

Imp. A 22,50.

e) 12 al 16-8-85

O. P. Nº 57319

F. Nº 26997

CIA. CAFETALERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Cafetalera Argentina" S. A., inscrita en el Registro Público de Comercio, Folio Nº 298/9, Asiento 211 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el Artículo 17 de los estatutos sociales, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1985, a las 16.00 horas en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en forma conjunta con el presidente.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1985, y aprobación de la gestión del Directorio, designación y remuneraciones de los miembros del Directorio.
- 3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio económico correspondiente entre el 1-7-85 y 30-6-86. Determinación de su remuneración.
- 4º Consideración del Revalúo Ley 19.742 y sus modificaciones.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Tratamiento, consideraciones y puesta a aprobación del Compromiso Previo de Fusión formulado con las Empresas Salta Café S. A. y Argencafé S. A. y firmado por el Dr. Carlos Alberto Yarade en virtud de la designación conferida en el acta de Directorio Nº 64 de fecha 10 de junio de 1985.

Se previene a los señores accionistas que, para la asistencia a la asamblea citada, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósito librados al efecto por banco o institución autorizada para su registración en el libro de asistencia con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

EL DIRECTORIO

Imp. A 22,50.

e) 12 al 16-8-85

O. P. Nº 57279 F. Nº 26933
COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de agosto de 1985, a las 10.00 Hs. en primera convocatoria y a las 11.00 Hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Finca Urundel, Urundel, Provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Causas de la demora en la convocatoria.
- 2º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la ley 19.550 co-

rrespondiente al vigesimosexto ejercicio económico cerrado el 31-3-85.

- 3º Distribución de utilidades y retribución a los señores directores y síndicos.
- 4º Aprobación del revalúo contable, ley 19.742 del presente ejercicio.
- 5º Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente, atento a la modificación de los artículos 8º y 11 del estatuto.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.-

e) 7 al 13-8-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 57318 F. Nº 26998
SOC. SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, convoca a asamblea general ordinaria, para el próximo 25 de agosto de 1985, a las 11.00 horas en su sede social sita en Avda. Alberdi 119, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de balance, memoria e inventario.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la honorable comisión directiva y total del órgano de fiscalización.
- 5º Designación de dos socios para refrendar el acta.

TARTAGAL, agosto de 1985.-

Rubén Armando Ortíz **Miguel Nasra**
 Secretario Presidente
 Imp. A 1,20. e) 12-8-85

O. P. Nº 57317 F. Nº 27001
CLUB SPORTIVO BELGRANO
SALTA - CAPITAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de agosto de 1985 a las 10.30 horas en la sede social del club sita en Pje. del Temple Nº 337, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio 1984.
- 3º Actualización cuota social.
- 4º Renovación total de la comisión directiva.
- 5º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Dante Abelardo Sosa **Eduardo Rodríguez**
 Secretario Presidente
 Imp. A 3,60. e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57313 F. Nº 26992
CLUB DEPORTIVO TABACAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo Tabacal, en cumplimiento de sus estatutos en sus artículos 54 al 62 convoca a todos los socios a asamblea general ordinaria, para el día domingo 8 de setiembre del corriente año en la sede del Club Tabacal a horas 10.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión de fiscalización año 1983.
- 3º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión de fiscalización año 1984.
- 4º Elegir los miembros de la comisión directiva, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 33 del estatuto.
- 5º Elegir los miembros titulares y suplentes de la comisión de fiscalización.
- 6º Designación de socios para firmar el acta de asamblea.

Por la comisión directiva:

Miguel Yecerotte
 Protesorero

Oscar del Cura
 Presidente

Nota: La asamblea se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 del estatuto.

Imp. A 1,20.

e) 12-8-85

O. P. Nº 57234

F. Nº 26893

FEDERACION DE JUDO SALTEÑA**Convocatoria**

La H. C. D. de la Federación Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1985 a las 20 horas en el Club de Agentes Comerciales ubicado en calle Leguizamón Nº 155 de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Estudio y aprobación de los poderes de los Delegados.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Aprobación de nuevas afiliadas.
- 4º Lectura y aprobación del Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de abril de 1985, Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Lectura y aprobación de la Memoria Anual Deportiva.

- 6º Elección de cargos vacantes por Estatutos y por renuncia.
- 7º Monto de afiliación de Instituciones y judocas.
- 8º Consideración de Sanciones a Judocas.
- 9º Designación de 2 Asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Osvaldo M. Martínez
Secretario

José Néstor López
Presidente

Imp. A 3,60

e) 5; 12 y 13-8-85

RECAUDACION

O. P. Nº 57311

Saldo anterior	A 6.459,11
Recaudación del día 9-8-85	A <u>157,20</u>
TOTAL	A 6.616,31